



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

45 AÑOS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA GASTOS FUNERARIOS A FAMILIARES DE PERSONAS FALLECIDAS POR LA ENFERMEDAD COVID-19

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Unidad de Atención a Población Vulnerable y su Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, con domicilio en Emiliano Zapata No. 340, Col. Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel. (55) 3003-2200 Ext.5322, son responsables del uso, tratamiento y protección de datos personales recabados a través de sus sistemas físicos o electrónicos de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables y se utilizarán exclusivamente para los fines que fueron solicitados.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN

Los datos personales que se recaban en la Unidad de Atención a Población Vulnerable a través de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad, son los siguientes:

- Nombre, edad, Clave Única de Registro de Población, parentesco y/o relación con la persona finada, domicilio, teléfono, correo electrónico, documento de identificación del solicitante (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, tarjeta de derechohabiente expedida por el IMSS, ISSSTE, o INAPAM, entre otros) que pueden incluir: fotografía, domicilio, firma, tipo de sangre, número de folio, entre otros datos, asimismo se recaban datos bancarios como la cuenta clave interbancaria (CLABE) e institución bancaria, y el documento que acredite la relación de parentesco con la persona fallecida (acta de nacimiento, acta de matrimonio, entre otros).

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

- Acta de defunción o certificado de defunción (contiene cualquier información relativa al estado de salud), huella dactilar.

El tratamiento de los datos personales se lleva a cabo conforme a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales previstos en el artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

45 AÑOS

FINES PARA LOS QUE SE UTILIZARÁN LOS DATOS QUE SE RECABAN

Los datos recabados, son requeridos para administrar y coordinar las acciones enfocadas al otorgamiento de un apoyo económico dirigido a deudos de personas fallecidas por la enfermedad producida por el COVID-19, con el propósito de contribuir con los gastos de servicios funerarios, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus SARS-CoV-2, para el otorgamiento de apoyos para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad COVID-19.

FUNDAMENTO LEGAL

Los fundamentos para el tratamiento de los datos personales se encuentran establecidos en los artículos 6 Base A y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en fecha 05/02/1917 última reforma 28/05/2021; 1, 3 fracción IX; 4, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados publicada en el D.O.F. (26/01/2017), artículo 2, 3, fracción XVIII, 5, 24, 27, fracción X, 148, 167, 168, fracción IX, 169 y 172 de la Ley General de Salud publicada en el D.O.F. el (07/02/1984) última reforma (16/05/2022); artículo 9, fracciones IX y XV, 12, fracción I, inciso i), 14, 27, 28, inciso z) y 37, incisos b), g) y j) y 44 de la Ley de Asistencia Social, publicada en el D.O.F. el (02/09/2004) última reforma (11/05/2022); artículo 15, fracciones I, V, IX, X y XI, 29 fracciones IX, XVII y XVIII, del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el D.O.F. el (05/12/2019); última reforma (29/12/2021) así como los Lineamientos ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus SARS-COV-2, para el otorgamiento de apoyos para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad COVID-19, aprobados en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia del 23 de noviembre de 2020 y los Lineamientos ante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus SARS-COV-2, para el otorgamiento de apoyos para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad COVID-19, 2021, aprobados en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del 12 de noviembre de 2021.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que no se realizarán transferencias, de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad en ejercicio de sus atribuciones, que estén debidamente fundados y motivados. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

45 AÑOS

MECANISMOS PARA EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE SUS DATOS PERSONALES (ARCO).

Tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva de manera directa ante la Unidad de Transparencia del Sistema Nacional DIF, ubicada en la Av. Emiliano Zapata, número 340, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P.03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono 5530032200 extensión 3328, o a través del correo electrónico uenlace@dif.gob.mx, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener: I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso; V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

45 AÑOS

Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultarlos en www.inai.org.mx

Los medios para dar respuesta a su solicitud serán los siguientes:

- Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
- Acudir a la Unidad de Transparencia
- Estrados de la Unidad de Transparencia
- Correo electrónico
- Domicilio

La modalidad o medios de reproducción de los datos personales serán:

- Copia simple
- Copia certificada
- Consulta directa en la Unidad de Transparencia

Los plazos establecidos dentro del procedimiento son:

- Respuesta de procedencia o improcedencia: 20 días hábiles
- Prevención: 5 días hábiles
- Orientación en caso de no ser competente: 3 días hábiles
- En caso de contar con un trámite específico: 5 días hábiles

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivados de nuevas disposiciones legales o administrativas, en ese sentido DIF Nacional se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente por medio del portal. <https://www.gob.mx/difnacional>.

Fecha de actualización **octubre 2022**